

Curso | DUAL



**Escuela de
Economía**
Colegio de Economistas
Región de Murcia

12, 19 y 26 febrero 2026



16.30 a 20.30 h



| Plataforma Zoom |



| Sala de Formación Colegio Economistas |

Impuestos Autonómicos

(Mód. VII CURSO SUPERIOR DE FISCALIDAD:

más de 300 supuestos prácticos)

◆ Ponente

M^a Cristina Fernández Hernández

Letrada habilitada de la CARM.
Técnica consultora tributaria de la ATRM.

Inscríbete



hasta el 10 de febrero de 2026

Con Créditos de Fundación Estatal

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

+ Información y descarga de impresos



Líderes en Formación de Profesionales

Fórmate con nosotros

"Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones"

1. Introducción.

2. Hecho Imponible.

- a. Operaciones sujetas.
- b. Presunción de hechos imponibles.
- c. Operaciones no sujetas.
- d. Determinación de la obligación de contribuir. Problemática fiscal de los no residentes.

3. Sujetos pasivos y responsables.

- a. Sujetos pasivos. Pérdida de la condición de sujeto pasivo.
- b. Sujetos responsables.
- c. Sustituciones, fideicomiso y reserva.

4. Base Imponible.

- a. Normas especiales de liquidación aplicables a la nuda propiedad, el usufructo, el uso y la habitación.
- b. La partición y el principio de igualdad, los excesos de adjudicación y el pago de la legítima vitalicia.
- c. Determinación de la base imponible en las adquisiciones mortis causa. Determinación del valor bruto del caudal hereditario. Bienes adicionales. Determinación del valor neto del caudal hereditario. Partición y adjudicación de la cuota hereditaria.
- d. Determinación de la base imponible de las transmisiones lucrativas inter vivos. Cargas y deudas deducibles. Acumulación de donaciones.
- e. Determinación de la base imponible en el seguro.
- f. Valoración de bienes. La comprobación de valores. Procedimiento de tasación pericial contradictoria.

5. Reducciones en la Base Imponible: La Base Liquidable.

- a. Reducciones en las adquisiciones mortis causa. Parentesco. Discapacidad. Seguros sobre la vida. Empresarios individuales: perspectiva estatal y autonómica. Participaciones en entidades: perspectiva estatal y autonómica. Patrimonio histórico y cultural. Vivienda habitual. Transmisiones anteriores.
- b. Reducciones en las adquisiciones gratuitas inter vivos. Empresarios individuales: perspectiva estatal y autonómica. Participaciones en entidades: perspectiva estatal y autonómica. Patrimonio histórico y cultural.
- c. Explotaciones prioritarias.

6. Tipo de gravamen y deuda tributaria.

- a. Cuota íntegra.
- b. Cuota tributaria.
- c. Deducciones y bonificaciones estatales.
- d. Deducciones autonómicas CARM.

7. Obligaciones formales.

- a. Régimen de autoliquidación y liquidación parcial.
- b. Devengo y plazos de presentación.
- c. Pago.
- d. Prescripción.

8. Especial referencia a la gestión del impuesto en el ámbito de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

“Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”

1. Introducción.

- a. Relación entre las modalidades TPO, OS y AJD.
- b. Ámbito de aplicación territorial del impuesto.

2. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

- a. Transmisiones patrimoniales sujetas.
- b. Actos equiparados a transmisiones por la normativa del impuesto a efectos de la liquidación y pago del impuesto.
- c. Constitución onerosa de derechos reales. Usufructo. Derecho de nuda propiedad. Derechos reales de uso y habitación. Consolidación del dominio. Derechos reales de garantía. Condiciones resolutorias explícitas. Otros derechos reales.
- d. Préstamos y actos equiparados - cuentas de crédito, reconocimientos de deuda y el depósito retribuido.
- e. Fianzas.
- f. Arrendamientos. Contratos de aparcería. Subarriendos.
- g. Pensiones.
- h. Concesiones administrativas salvo cuando estas últimas tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar infraestructuras ferroviarias o inmuebles o instalaciones en puertos y en aeropuertos.
- i. Transmisiones de valores. Venta con pacto de retro. Promesas y opciones de contrato. Subasta pública.
- j. Actos equiparados a transmisiones por la normativa del impuesto a efectos de la liquidación y pago del impuesto. Adjudicaciones en pago, para pago de deudas y expresas en pago de asunción de deudas. Excesos de adjudicación. Procedimientos inmatriculatorios.
- k. Operaciones no sujetas.
- l. Tipos de gravamen aprobados por la CARM.

3. Operaciones Societarias.

- a. Constitución de sociedades.
- b. Aumento de capital.
- c. Disminución de capital.
- d. Disolución de sociedades.
- e. Operaciones realizadas en España por Sociedades extranjeras.

4. Actos Jurídicos Documentados.

- a. Documentos notariales.
 - Problemática de los préstamos hipotecarios.
 - Operaciones inmobiliarias: división horizontal, extinción de condominio, obra nueva.
 - Modificaciones de unidades hipotecarias: segregación, agregación, agrupación, división de la finca.
 - Tipos aprobados por la CARM.
- b. Documentos mercantiles, administrativos y judiciales.

5. Disposiciones Comunes a las distintas modalidades de Tributación.

6. Especial referencia a la gestión del impuesto en el ámbito de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

◆ **Coordina:** Marcos Antón Renart. Director de la Escuela de Economía

Matrícula

Colegiados / precolegiados	156€
Profesionales otras Corporaciones	180€
Otros Participantes:	204€

Condiciones generales

*Toda inscripción no anulada 2 días antes del inicio de la actividad, supondrá el abono íntegro de la matrícula.

Modo de pago - Descuentos*: Transferencia | Bizum